



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La necesidad de generar puestos de trabajo mediante la producción de alimentos sanos para los ciudadanos del Municipio de Balcarce, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Estado debe garantizar el derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria según lo establece la Ley Nro. 25724.

Que cada vez más la población demanda para el consumo productos saludables .

Que la mayoría de las verduras y hortalizas que consume la ciudad de Balcarce son adquiridas principalmente en Mar del Plata y Sierra de los Padres con los consiguientes costos de fletes por distancia.

Que con una hectárea sembrada puede abastecerse de verduras todo el año a 130 familias.

Que en localidades como San Agustín, Los Pinos , Napaleofú y Ramos Otero existen tierras fiscales (Provinciales, Municipales) sin uso.

Que la necesidad de darle uso al suelo ocioso e improductivo exige en el contexto actual de "emergencia sanitaria" su disponibilidad a través del Estado presente y como contribución a una realidad económica de nuestra población.

Que dichas tierras se podrían ceder en comodato (seguirían en manos del Estado) a cooperativas de trabajo locales para la producción de productos (verduras y hortalizas) que abastezcan a la comunidad de Balcarce.

Que bajo esta forma de comodato las tierras seguirían siendo estatales y mantendrían su función social como bien público.

Que asimismo además de las tierras fiscales disponibles se podrían incluir en este modelo de producción: 1) aquellas tierras de dominio privado a través de un convenio o consorcio agrario con los titulares dominiales de las tierras, y 2) aquellas tierras de dominio privado que debieran tasas y con las que se pueda llegar a un arreglo de compensación.

Que con la creación de cooperativas de trabajo que asuman la responsabilidad de llevar adelante estas huertas se promueve el asociativismo eincrementará el empleo periurbano/rural.

Que con dichos emprendimientos se podrían generar centros agroecológicos con propuestas educativas y productivas.

Que estos centros podrían recibir el apoyo del Programa de Prohuerta del INTA.



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

Que además de verduras y hortalizas se podrían incluir en dichos centros de producción actividades apícolas.

Que dichos centros de producción deberían tener el aliento del Municipio a través de exención de tasas y servicios.

Que existen distintos programas Provinciales y Municipales (Ej. Balcarce Emprende), a través de los cuales las cooperativas de trabajo podrían financiar la compra de las herramientas de trabajo básicas.

**POR ELLO:**

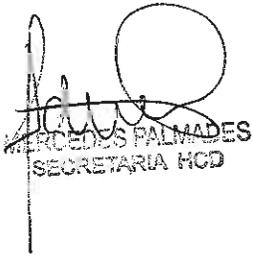
El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

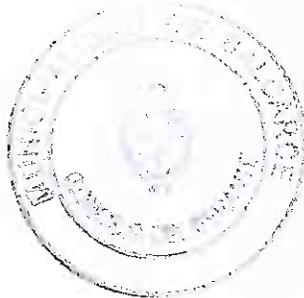
**COMUNICACION N° 163/20**

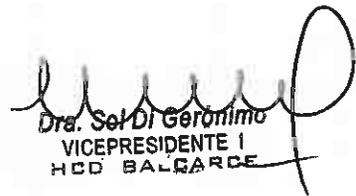
**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, -----tenga a bien estudiar la factibilidad de desarrollar centros de producción hortícolas y apícolas, llevadas adelante por cooperativas de trabajadores locales, cuya producción abastezca a los comercios locales y/o ferias a realizarse en todo el Partido de Balcarce.-----

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de noviembre de dos mil veinte. FIRMADO: Doctora Sol Di Gerónimo - VICEPRESIDENTE I – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----

  
MERCEDES PALMADES  
SECRETARIA HCD



  
Dra. Sol Di Gerónimo  
VICEPRESIDENTE I  
HCD BALCARCE